



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

La mejor red social para mantener una relación sana y efectiva entre docentes y estudiantes es la interacción personal en el salón de clases. Los estudiantes no deben ser amigos ni seguidores de sus docentes en redes sociales mientras exista una relación dentro de un aula. La presencia física del docente es, en sí misma, la mejor "huella digital" que puede dejar.

El docente debe proyectar una imagen coherente en todo momento. Como figura de autoridad, disciplina, dedicación y genuino interés por los demás, es fundamental que su comportamiento fuera del aula refleje los valores que promueve en clase.

El papel del profesor, en cualquier nivel educativo, es trascendental en la vida de sus estudiantes. Al dedicarse a formar personas íntegras, debe ser cuidadoso con cada aspecto de su conducta, saber ser, saber estar y saber relacionarse adecuadamente. Por ello, es esencial que el docente aplique la ética Profesional en todo momento.

*Bienvenidos a la experiencia de trascender
en el Gimnasio Los Almendros.*



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
1.1 Objetivo.	4
1.2. Alcance.	4
1.3. Generalidades del colegio.	4
1.3.1. Horizonte Institucional.....	4
1.3.2. Filosofía Institucional.	4
1.3.3. Símbolos Institucionales.....	5
CAPÍTULO II: PERFIL, DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES	5
2.1 Perfil del Docente Almendrino.	5
2.2. Derechos de los Docentes.	7
2.3. Deberes de los Docentes.	8
CAPÍTULO III: HORARIO Y CUMPLIMIENTO LABORAL	12
3.1 Horario Laboral.	12
3.2. Tardanzas e inasistencias.....	13
3.3. Permisos.	13
CAPÍTULO IV: CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL	13
4.1 Responsabilidades.	13
4.1.1. Responsabilidades con el cuidado de la salud de los estudiantes.	13
4.1.2. Responsabilidades con sus colegas y la profesión.....	14
4.1.3. Responsabilidades con los padres de familia.	14
4.1.4. Responsabilidades con la práctica enseñanza – aprendizaje.	15
4.1.5. Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.....	16
4.2. Uso de Lenguaje y Comunicación.	17
4.3. Imagen y presentación personal.....	17
4.3.1. Imagen corporal.	17
4.3.2. Aseo e higiene personal.	18
4.3.3. Vestuario.	18
CAPÍTULO V: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MENOR	19



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

5.1. Alcance.....	19
5.2. Objetivos.....	20
5.3 Fundamentación legal.	20
5.4. Conceptos básicos.....	20
5.5. Código de conducta ante la protección del menor.....	23
5.6. Protocolo para la atención ante situaciones de presunto abuso.	25
5.6.1. Acciones cuando alguien le cuenta sobre una situación que atenta contra la protección de menores de edad.....	25
5.6.2. Acciones cuando un niño, niña y adolescente le dice que ha sido abusado	26
CAPÍTULO VI: DESARROLLO PROFESIONAL Y EVALUACIÓN	30
6.1. Capacitación Continua.	30
6.2. Evaluación del Desempeño.	30
CAPÍTULO VII: ESTRATEGIAS PARA MANTENER LA DISCIPLINA EN CLASE	30
7.2. Durante el desarrollo.....	31
7.3. Al cierre.....	32
CAPÍTULO VIII: CULTURAS DE LAS 5 "S" EN LA SALA DE DOCENTES.....	32
8.1. Cultura de la UTILIDAD.	32
8.2. Cultura del ORDEN.....	32
8.3. Cultura del ASEO.....	33
8.4. Cultura de la SALUD.	33
8.5. Cultura de la AUTODISCIPLINA.	33
CAPÍTULO IX: SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.....	34
CAPÍTULO X: DISPOSICIONES FINALES	34
10.1. Modificaciones al Reglamento.....	34
10.2. Vigencia.	34
ANEXOS.....	35
Anexo 1: Flujograma solicitud de permisos.	35
Anexo 2: Reglamento interno de trabajo.....	36



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

PRESENTACIÓN

En el colegio Gimnasio Los Almendros, creemos que la labor docente es fundamental para el desarrollo integral de nuestros estudiantes y para el fortalecimiento de nuestra comunidad educativa. El presente reglamento ha sido diseñado como una guía clara y precisa para los educadores, con el fin de asegurar que su ejercicio profesional esté en sintonía con los valores y principios que definen nuestra filosofía institucional.

Este documento es más que un conjunto de normas. Representa un compromiso compartido con la excelencia educativa, la ética profesional y el bienestar de nuestros estudiantes. A través de los principios, derechos y deberes que aquí se detallan, buscamos consolidar un ambiente de respeto, responsabilidad y crecimiento continuo.

En sus páginas, el reglamento invita a nuestros docentes a apropiarse de la misión del colegio, a asumir las responsabilidades que implica formar parte de esta comunidad educativa y a cumplir con los deberes que les corresponden como mentores y guías en el proceso formativo de nuestros estudiantes. Además, se establecen los lineamientos legales que garantizan la protección de los derechos de los menores, elemento clave en nuestra política institucional.

Estamos convencidos de que este reglamento será una herramienta valiosa para que cada docente del colegio Gimnasio Los Almendros se desenvuelva con integridad y profesionalismo, promoviendo el desarrollo de un ambiente educativo de calidad y respetuoso de los valores que nos identifican.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objetivo.

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas y lineamientos para los docentes del colegio Gimnasio los Almendros, con el propósito de garantizar un proceso de enseñanza de calidad, el respeto entre los miembros de la comunidad educativa y un ambiente laboral armónico.

1.2. Alcance.

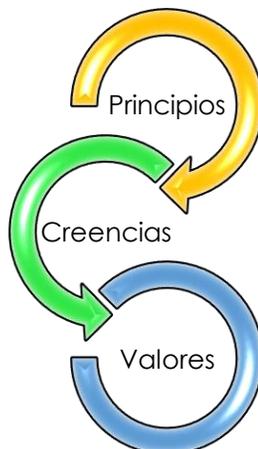
El reglamento aplica para todos los docentes del colegio Gimnasio los Almendros, sin distinción de cargo o antigüedad.

1.3. Generalidades del colegio.

1.3.1. Horizonte Institucional.



1.3.2. Filosofía Institucional.





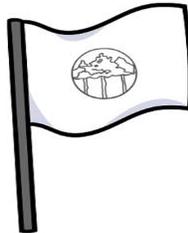
PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

1.3.3. Símbolos Institucionales.



Escudo



Bandera



Patrono



Mascota

CAPÍTULO II: PERFIL, DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

2.1 Perfil del Docente Almendrino.

El docente del colegio Gimnasio los Almendros se identifica con las directrices de la filosofía institucional y se caracteriza por:

1. Estar comprometido con la identidad institucional y aplicar los valores almendrinos: respeto, solidaridad, honestidad y liderazgo.
2. Identificarse con la filosofía institucional y realizar aportes que contribuyan a favorecer la sana convivencia y el buen clima organizacional.
3. Tener un espíritu investigativo y sed de conocimiento, se interesa por capacitarse profesionalmente para poder aportar y crecer en el proyecto educativo.
4. Ser empático demostrando interés por conocer a sus estudiantes con el fin de favorecer sus procesos académicos y socioemocionales, siendo partícipe de dichos procesos y guiándolos por el camino en la construcción positiva de su ser y su entorno escolar.
5. Tener escucha y comunicación asertiva, favoreciendo las relaciones interpersonales con sus jefes y compañeros de trabajo, siendo propositivo y contribuyendo a la solución de conflictos.
6. Poseer dominio de grupo, capacidad para intervenir y solucionar conflictos de manera asertiva respetando las posiciones y características de la personalidad de sus estudiantes.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

7. Adaptarse rápidamente y con entusiasmo a los cambios organizativos, ayudando a las demás personas en el proceso. Supera los obstáculos de manera ágil, ingeniosa y con resiliencia. (Adaptabilidad).
8. Demostrar tener sensibilidad por diferentes culturas y respeto por diferentes puntos de vista, tiene una perspectiva global e identifica oportunidades para trabajar globalmente. (Mentalidad abierta).
9. Asumir de manera proactiva la responsabilidad de las acciones y decisiones personales y aceptar sus consecuencias, actuando con integridad y honestidad. (Responsabilidad).
10. Establecer relaciones internas y externas de una manera auténtica y transparente, considerar las interdependencias, valorar las perspectivas de las demás personas y trabajar con ellas para lograr objetivos comunes. (Colaboración).
11. Favorecer la mejora continua de la organización al generar de manera proactiva nuevas ideas, así como al pensar estratégicamente y con orientación al futuro. (Colaboración).
12. Esforzarse continuamente por identificar y satisfacer con creces las necesidades de las partes interesadas actuales y futuras del IB, tanto internas como externas. Garantiza la coherencia con la visión y los valores del IB y ayuda a las demás personas a alcanzar los objetivos de la organización. (Trabajo de servicio).
13. Tomar decisiones que den resultados positivos, establece metas ambiciosas y cuantificables y las alcanza con regularidad, ofrece resultados siguiendo un alto estándar de calidad y de manera oportuna. (Motivación por los resultados).
14. Fomentar y llevar a cabo diálogos bidireccionales honestos, escucha activamente, transmite ideas precisas de manera clara y lógica, tanto verbalmente como por escrito, y adapta el estilo comunicativo de forma eficaz para diferentes audiencias y situaciones. (Comunicación).
15. Utilizar el pensamiento crítico y creativo para tomar decisiones basadas en datos y fomentar la indagación y la curiosidad. Analiza críticamente los datos para aislar las causas de fondo de un conflicto, incorpora la investigación y la información pertinente de diferentes fuentes en el desarrollo de soluciones innovadoras. (pensamiento analítico).
16. Motivar y capacitar a otras personas para que se desempeñen de la mejor manera posible, brinda comentarios positivos, constructivos y específicos sobre el



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

desempeño, ayuda a que las personas tengan éxito y promueve la mejora de las capacidades al crear oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Actúa como modelo de conducta profesional y establece y comunica la dirección a seguir con un propósito claro. (Liderazgo).

17. Ser una persona equilibrada, íntegra, justa y sensible a las necesidades de formación de los estudiantes, que orienta, motiva y dinamiza los procesos académicos y sensible frente a su responsabilidad en la formación para una óptima convivencia escolar. (Humanismo).
18. Poseer la facultad para tener aspiraciones profundas e íntimas proyectando a sus pares y estudiantes una visión de la vida y de la realidad que integre, conecte, trascienda y dé sentido a la existencia. (Espiritualidad).

2.2. Derechos de los Docentes.

1. Conocer las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo.
2. Recibir capacitación continua y actualizada en su labor pedagógica.
3. Ser escuchado y respetado al expresar sus opiniones y puntos de vista.
4. Recibir un salario justo y a tiempo, conforme a las normativas laborales vigentes.
5. Ser respetado independientemente de su género, nacionalidad, convicciones, creencias e ideologías.
6. Disfrutar de un ambiente laboral respetuoso, cordial y con un buen clima organizacional dentro de la comunidad educativa.
7. Contar con una infraestructura e instalaciones adecuadas para desempeñar sus actividades de manera segura, cómoda y eficiente.
8. Tener acceso a permisos y licencias justificadas de acuerdo a las disposiciones legales de la institución.
9. Participar en los procesos de evaluación de su labor docente, conocer oportunamente los criterios de evaluación, resultados y tener la posibilidad de solicitar su rectificación ante la instancia correspondiente cuando sea necesario.
10. Recibir formación docente que permita implementar procesos pedagógicos orientados a la inclusión y la sana convivencia.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

11. Participar y ser elegido en los diferentes entes del gobierno escolar.

12. Ejercer la libertad de cátedra, enseñanza e investigación con creatividad y según su criterio.

2.3. Deberes de los Docentes.

1. Asistir puntualmente a la jornada laboral. La puntualidad es un aspecto clave en la evaluación de un docente, tanto por parte de la institución en la que trabaja como de sus estudiantes. No se trata únicamente de llegar a tiempo a las clases, sino también de cumplir con las tareas y responsabilidades en los plazos establecidos. Un docente debe ser diligente y puntual en todas sus obligaciones, ya que la impuntualidad genera desorganización y afecta negativamente su imagen profesional.
2. Registrar la entrada y salida de la institución. Si el docente necesita salir y regresar durante la jornada laboral (por ejemplo, por una cita médica, calamidad doméstica o familiar), debe registrar su salida y entrada en el sistema de huella digital. Al finalizar la jornada, también debe registrar su salida. Cualquier salida de la institución debe ser previamente informada al Director Académico, quien autoriza el permiso mediante un formato de autorización de permisos ADMVA, HUM-F-14 *Solicitud de Permisos - Excusas – Otros*, debidamente diligenciado. El formato firmado debe ser entregado a la administradora. Además, el docente debe presentar en la portería el formato ADMVA, HUM-F-16 *Autorización Salida de Colaboradores*, completo y firmado por el Director académico o de Convivencia. (Ver anexo 1: Flujograma solicitud de permisos).
3. En caso de ausencia programada, el docente debe diligenciar el formato de autorización de permisos y, además de cumplir con los requisitos administrativos, entregar al director académico las actividades que los estudiantes deberán realizar durante su ausencia. También debe indicar los docentes que lo reemplazarán, preferiblemente de la misma área. Si la ausencia es imprevista, debe informar al colegio o a algún directivo, preferiblemente a la rectora. En lo posible, debe organizar y enviar por correo o a través de la plataforma institucional las actividades a realizar, para que el coordinador académico asigne a los docentes encargados de su reemplazo.
4. Cumplir el horario de clases asignado.
5. Solicitar por escrito los permisos y presentar las justificaciones o incapacidades. (Ver anexo 1: Flujograma solicitud de permisos).



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

6. Asumir la responsabilidad del control disciplinario de los estudiantes durante sus clases y cumplir con los turnos asignados para acompañarlos durante los descansos.
7. Solucionar de manera efectiva y pacífica los conflictos o situaciones que surjan en la clase o fuera de ella, aplicando la disciplina positiva y el debido proceso.
8. Responder por los materiales, equipos y mobiliario que sean confiados bajo su responsabilidad.
9. Participar de manera puntual y proactiva en las reuniones.
10. Asistir y colaborar con la disciplina durante las izadas de banderas y en las demás actividades y actos en comunidad.
11. Responder por la organización y ejecución de las actividades que le sean encomendadas.
12. Atender asertivamente a los padres de familia.
13. Controlar la asistencia de los estudiantes y exigir puntualidad en el inicio de la clase.
14. Velar por que los estudiantes lleven el uniforme correctamente.
15. Preparar y planificar las clases de acuerdo con el currículo y los objetivos de aprendizaje.
16. Permitir la participación dinámica de los estudiantes, brindando la atención adecuada, pertinente y fraterna.
17. Utilizar estrategias metodológicas dinámicas, activas y vivenciales que fomenten la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
18. Facilitar la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación del proceso de la clase por parte de los estudiantes, con el fin de obtener información valiosa para diseñar planes de mejora y estrategias que optimicen los resultados en el área.
19. Reconocer el esfuerzo. Es importante que la persistencia y la capacidad de esfuerzo sean exaltadas. El profesor, además de los éxitos de sus estudiantes, debe reconocer sus esfuerzos, aunque los resultados no sean los esperados.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- 20.** Estar en constante actualización sobre el modelo, enfoque y metodología que desarrolla la institución.
- 21.** Brindar a los estudiantes los espacios de refuerzo, nivelación, recuperación y profundización establecidos.
- 22.** Aplicar los criterios de evaluación a los estudiantes de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1290 de 2019 y el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE).
- 23.** Diligenciar oportunamente el planeamiento curricular.
- 24.** Digitalizar oportunamente los datos en la plataforma respectiva dentro de las fechas establecidas.
- 25.** Asistir a las reuniones de padres de familia, presentar informes orales y escritos sobre el rendimiento académico y disciplinario de los estudiantes, y proporcionar la información solicitada por los padres de familia.
- 26.** Estimular a los estudiantes que logren destacarse por su rendimiento académico, comportamiento y la práctica de valores.
- 27.** Inculcar y fomentar en los estudiantes la práctica de valores sociales, religiosos y morales, en especial los que caracteriza al estudiante almendrino (Respeto, Responsabilidad, Honestidad y Liderazgo).
- 28.** Ser cortés y mantener buenos modales. Es fundamental para crear un ambiente profesional en el salón de clases dirigirse a los estudiantes con cortesía y amabilidad, usando sus nombres y expresiones como "gracias", "por favor" y "discúlpeme" cuando sea necesario. Además, es importante mantener un tono de voz moderado.
- 29.** Dar cumplimiento a las reglamentaciones y programas del MEN, de la secretaría de Educación Departamental y a las disposiciones emanadas desde rectoría, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los directivos de la Institución.
- 30.** Mantener relaciones cordiales y de diálogo con todos los miembros de la comunidad educativa, evitando desavenencias o problemas que puedan perturbar la tranquilidad y el orden de la institución. Aunque es responsabilidad del docente generar un ambiente propicio en el aula que facilite la participación y las iniciativas de los estudiantes, la relación docente/estudiante debe ser profesional y respetuosa, no amistosa en un sentido informal.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

31. Colaborar de manera eficiente con las direcciones de grupo que se le asignen.
32. Asistir y participar en las semanas de desarrollo institucional en el horario establecido por el colegio.
33. Atender de manera directa y personal el desarrollo de las actividades de clase, evitando ausentarse sin la respectiva autorización.
34. Hacer uso adecuado de los celulares. En el salón de clases el profesor debe mantener el celular en silencio o en vibración y nunca ponerlo encima de su escritorio o mesa. Es una descortesía el uso del celular para asuntos personales durante la clase. En el caso de atender una llamada urgente, debe excusarse ante los estudiantes y salir del aula de clase. En las reuniones de docentes y demás, se mantiene la misma cortesía.
35. Cada docente dispone de un espacio asignado, un locker para guardar pertenencias personales y un mueble para colocar documentos u objetos relacionados con su labor académica en la sala de docentes. Esto implica que el docente debe permanecer en la sala de docente cuando no esté impartiendo clases, a menos que deba estar en otro lugar por razones de acompañamiento, atención, supervisión, asesoría, reuniones, citaciones u otras excepciones. Es importante que el docente se familiarice con las normas establecidas para mantener el orden y la buena convivencia en ésta dependencia. (ver numeral 11).
36. Conocer, analizar y aplicar:
 - Directrices curriculares y pedagógicas.
 - Manual de convivencia Escolar.
 - el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE) y documentos anexos.
 - Política de probidad académica.
 - Manual para el uso de los dispositivos electrónicos en el GLA.
 - Política de seguridad y salud en el trabajo.
 - Reglamento de higiene y seguridad industrial.
 - Reglamento interno de trabajo de la Institución.
 - Plan de prevención, preparación y atención ante emergencias.
37. Garantizar el respeto. Un profesor comprometido utiliza un lenguaje adecuado y selecciona cuidadosamente los temas a tratar en clase. No permite el uso de palabra hirientes, ni burlas y siempre se expresa con respeto y profesionalismo cuidando su dicción. Además, debe respetar la diversidad de los estudiantes,



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

escucharlos y responder con paciencia, ecuanimidad y prudencia. Es esencial que el docente acepte a cada estudiante tal como es, esforzándose por mejorar a partir de su realidad personal.

- 38.** Ser discreto con relación a informaciones o asuntos confidenciales sobre sus estudiantes ya sea con otros estudiantes, colegas u otra persona. Además, nunca debe verse envuelto en chismes, murmuraciones, críticas o difamaciones y en ningún caso expresarse mal de la Institución.
- 39.** Por ningún motivo realizar actividades dentro de la institución que implique solicitud, intercambio o condición de entrega de dinero, regalos, u otro tipo de obsequios y especies con estudiantes y/o padres de familia. Cualquier atención que el docente reciba debe ser por iniciativa del padre de familia.
- 40.** No consumir alimentos dentro del aula de clase a no ser que se trate de un compartir o celebración especial.
- 41.** Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas.

Adicional a los deberes mencionados anteriormente se consideran los siguientes:

- Pertenecer y participar activamente en los grupos de gestión de riesgos conformados en la Institución.
- Abstenerse de agregar a los estudiantes de la comunidad educativa a redes sociales.
- Moderar el uso de los dispositivos electrónicos durante los encuentros pedagógicos.

CAPÍTULO III: HORARIO Y CUMPLIMIENTO LABORAL

3.1 Horario Laboral.

El horario de los docentes será definido por rectoría y se establece en el Capítulo V del Reglamento Interno de Trabajo del colegio (Ver anexo II).

DÍA	HORA
Lunes, martes y jueves	6:10 a.m. a 3:10 p.m.
Miércoles	6:10 a.m. a 4:10 p.m.
Viernes	6:10 a.m. a 2:30 p.m.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

3.2. Tardanzas e inasistencias.

Las llegadas tardes e inasistencias deberán ser justificadas y comunicadas con antelación a rectoría, al Director académico y a la administradora, de lo contrario, serán objeto de sanción, conforme a lo estipulado en el capítulo XIX, artículo 90 y 91 del Reglamento Interno de Trabajo del colegio (Ver anexo 2).

3.3. Permisos.

Los docentes tienen derecho a solicitar permisos de acuerdo con la legislación vigente, los cuales deben ser tramitados con antelación y aprobados por el equipo Directivo. Ver anexo 1- Flujograma solicitud de permisos.

CAPÍTULO IV: CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL

4.1 Responsabilidades.

Los docentes deben mantener en todo momento una conducta profesional y ética, lo que implica asumir las siguientes responsabilidades:

4.1.1. Responsabilidades con el cuidado de la salud de los estudiantes.

- a)** Dar la más importante consideración para brindar el bienestar físico y emocional del estudiante.
- b)** Entregar todo su esfuerzo profesional para ayudar al estudiante a desarrollar su personalidad incluyendo su capacidad de trabajo.
- c)** Fomentar en los estudiantes la honestidad, la integridad, y la consideración por los demás, y no hará nada por precepto o ejemplo, para desacreditar estas cualidades.
- d)** Ejercer la autoridad de conformidad con los principios de disciplina positiva, además de las necesidades y los derechos de los niños.
- e)** Realizar acciones donde siempre será visto actuar con justicia.
- f)** Ayudar a todos los estudiantes bajo su cargo, el desarrollo de sus talentos de manera adecuada y en la mayor medida posible.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- g)** Trabajar con los padres para promover el bienestar de los estudiantes, en particular mediante la consulta y la participación de los padres, siempre que esto sea deseable.
- h)** Evitar exponer intencionalmente a los estudiantes a la vergüenza o menosprecio.
- i)** Evitar revelar información personal sobre estudiantes a menos que tal divulgación sirva a un propósito profesional o sea requerido por la ley.
- j)** Velar que todos los estudiantes participen de igual manera en las actividades de clase, fomentando un ambiente inclusivo.

4.1.2. Responsabilidades con sus colegas y la profesión.

- a)** Respetar la posición profesional y las opiniones de sus colegas.
- b)** Mantener en sus relaciones los más altos estándares de cortesía profesional.
- c)** Ayudar en todas las formas posibles a los colegas más jóvenes y los que están en formación.
- d)** Aceptar la autoridad de colegas de alto nivel profesional, conservando el derecho a expresar la opinión profesional siempre de una manera respetuosa.
- e)** Reconocer su obligación de mejorar su eficacia como docente en todas las formas posibles.
- f)** Reconocer su responsabilidad por sus propias acciones y juicios, y estar preparados para aceptar sus consecuencias que se deriven de ellas.
- g)** Reconocer su deber de manifestar la responsabilidad, iniciativa individual e integridad en su enseñanza y otras acciones profesionales dentro de las pautas establecidas por la profesión.
- h)** Evitar censurar a otros docentes o criticar su trabajo en presencia de estudiantes y/o padres de familia.

4.1.3. Responsabilidades con los padres de familia.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- a) Reconocer el derecho de un padre de consultar, a través de los canales adecuados (reuniones, plataforma otros padres y maestros), el bienestar o progreso de su hijo(a).
- b) Evitar acciones que debiliten la legítima autoridad parental, pero debe estar preparado para dar consejos que, en su opinión profesional sean para el mejor interés del estudiante.
- c) Hacer todo lo posible para alentar a los padres a interesarse activamente en la educación y el bienestar de sus hijos.
- d) Mantener una comunicación constante, cordial y eficaz con los acudientes, padres y madres de familia.
- e) Actuar dentro de la comunidad educativa de una manera que aumente el prestigio de su profesión.

4.1.4. Responsabilidades con la práctica enseñanza – aprendizaje.

- a) Planear, elaborar y entregar de manera oportuna planes, programas, proyectos actividades y evaluaciones.
- b) Enseñar de acuerdo con las necesidades educativas, habilidades y competencias de los estudiantes.
- c) Propiciar y apoyar el desarrollo de un ambiente bilingüe en los espacios del colegio.
- d) Asignar, corregir y hacer evaluación formativa.
- e) Evaluar, registrar e informar sobre el desarrollo, el progreso y el logro y el comportamiento de sus estudiantes de manera objetiva.
- f) Proporcionar o contribuir en las asignaciones orales y escritos, informes y referencias relativas a los estudiantes o grupos de estudiantes individuales.
- g) Participar en reuniones celebradas en interés de los estudiantes.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- h) Revisar y evaluar sus métodos de enseñanza y aprendizaje, en relación al enfoque propio de la institución.
- i) Asesorar y colaborar con los directores, coordinadores, jefes y otros maestros en la preparación y desarrollo de programas de estudio, material de enseñanza, la enseñanza de programas y métodos de enseñanza y evaluación.
- j) Participar en la formación continua personal y el desarrollo profesional, incluyendo la asistencia a cursos de formación prescritos por la rectora o directores.
- k) Mantener el orden y la disciplina entre los estudiantes y proteger su salud y seguridad en cualquier momento y lugar cuando los estudiantes están bajo su cuidado.
- l) Evitar el uso del teléfono celular, en los espacios y momentos de atención para estudiantes.
- m) Proporcionar la información y el asesoramiento necesarios y hacer los pedidos y acuerdos necesarios en relación con la enseñanza de la asignatura asignada.
- n) Asistir a las asambleas escolares y otras actividades generales.
- o) Registrar la asistencia de los estudiantes.

4.1.5. Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- b) Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

- c) Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- d) Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- e) Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia. Ser orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones.

4.2. Uso de Lenguaje y Comunicación.

Los docentes deben mantener una conducta respetuosa hacia estudiantes, colegas, directivos y padres de familia, promoviendo un ambiente de confianza y diálogo.

Los docentes deben usar un lenguaje apropiado y respetuoso en todo momento. La comunicación con los estudiantes y padres debe ser clara, profesional y orientada a resolver inquietudes de manera constructiva.

4.3. Imagen y presentación personal.

Los docentes deben vestir de manera adecuada y profesional, acorde con las normas del colegio, proyectando una imagen de respeto y autoridad.

Para lucir bien, la imagen corporal, el aseo y la higiene personal son elementos importantes además del vestuario, por eso el docente almendrino debe proyectar estos elementos de acuerdo con su labor formativa.

4.3.1. Imagen corporal.

El docente debe mirarse a sí mismo, descubrir que reflejan sus expresiones corporales, percatarse de la fuerza comunicativa que tiene y proyecta su cuerpo. El rasgo más hermoso que puede acompañar la presentación del docente es una actitud que revela nítidamente alegría, sensibilidad, compromiso, esfuerzo, deseo de superación, convicción moral, y honradez intelectual. La apariencia corporal es el reflejo de



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

nuestro estado interior. Si poseemos paz y armonía espiritual nuestras expresiones, posturas, y movimientos lucirán más esbeltos, espontáneos y coordinados.

4.3.2. Aseo e higiene personal.

La apariencia física del docente también influye en la formación de sus estudiantes. En primer lugar, su higiene y presentación personal debe estar a la altura de su profesión, no hay discusión, justificación ni pretexto para andar mal presentado. Afeitarse, arreglarse las uñas y mantener el cabello limpio, peinado y alejado de la cara. Si posee barba esta debe estar arreglada y aseada, asimismo tener una higiene bucal adecuada y cuidar su organismo.

4.3.3. Vestuario.

A nivel personal lo ideal es vestir como se prefiera, pero debe encontrarse un equilibrio y hacer concesiones, especialmente si se trabaja en una institución educativa que enseña de manera integral y en valores, a niños, niñas y adolescentes; por ello se establece el siguiente código de vestimenta:

- a) La comodidad es necesaria para el trabajo, ya que son más de 8 horas seguidas de permanencia con la misma ropa, por eso se debe ser cómoda y adaptarse al cuerpo para que no moleste a lo largo del día.
- b) Un docente debe distinguirse por un vestuario elegante, actual y sobrio. Debe vestir ropa con colores neutrales (que no distraigan la atención de los estudiantes) y nunca debe ser apretada, transparente, escotada o reveladora. En el caso de las damas, las faldas o vestidos, deben ser a media pierna o a la rodilla máximo, en caso de blusas, camisas o franelas, deben ser a la cintura, no por encima del ombligo.

En el caso de los hombres las camisas deben ser con mangas y pantalones largos. Las camisillas, esqueletos y bermudas no son aceptadas en la institución. Se recomienda, además, que el porte de piercing, aretes, y otros accesorios, se usan cuando estén fuera de la institución.

- c) La vestimenta debe estar en buenas condiciones y debidamente lavada y planchada. Pese a la informalidad de los jeans, estos no deben tener rotos ni parches.
- d) Por cuestiones de seguridad en el trabajo, para las docentes es una exigencia



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

portar zapatos con tacón bajo (máximo 3cm) y siempre cerrados. Las chanclas, Crocs, pantuflas, y demás zapatos “abiertos”, no son permitidos a no ser que refieran una prescripción médica justificada. Los tenis siempre en buen estado y limpios.

- e) Los docentes nos dedicamos a la educación y formación de las futuras generaciones del país y el mundo, estos deben desarrollar su personalidad de una forma libre y sin imposiciones. Por eso no debemos llevar camisetas, sudaderas, pines o cualquier símbolo que implique una forma de pensar o una ideología ya sea política, religiosa, inclinación sexual o del tema que sea. Un profesor no se debe posicionar nunca pero sí explicar todas las opciones que existen.
- f) Los capri, shorts, pantalonetas, pescadores, etc., están permitidos solo para las actividades que lo ameriten, como las deportivas, lúdico-recreativas y las que organice la Institución y requieran este tipo de vestimenta. La indumentaria deportiva solo la porta el o la docente de educación física.
- g) Se recomienda que los accesorios sean discretos. En el caso de las damas, evitar exceso de pulseras y prendas de brillo o que generen ruido o distracción. En cuanto a la fragancia y el maquillaje (perfumes, colonias, cremas y demás) se sugiere ser igualmente discreto, algunas fragancias generan alergias y malestar.
- h) Actividades como la entrega de informes de evaluación, colegio abierto, ceremonias de clausura y proclamación de bachilleres, los docentes deben portar una vestimenta formal. (Estipulada por la rectoría).
- i) En caso de usar uniforme (camibuso) o bata no exime ninguno de los anteriores incisos sobre la vestimenta.

CAPÍTULO V: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MENOR

5.1. Alcance.

Conscientes de la necesidad de formar integralmente para ejercer el liderazgo en la región y de que los niños, niñas y adolescentes son una población vulnerable que necesita protección y apoyo; el Gimnasio Los Almendros, presenta a la comunidad los acuerdos pactados entre los adultos voluntarios y personal permanente o cualquier otra persona que, debido a su relación con la Institución interactúa con un menor de edad que participa de la actividad académica y su compromiso para que a estos se les garantice su pleno desarrollo y armonioso crecimiento.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

5.2. Objetivos.

- Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en concordancia con el código de infancia y adolescencia.
- Prevenir a los niñas, niños y adolescentes ante el riesgo de cualquier forma de maltrato físico, psicológico o abuso sexual dentro de la misma institución educativa o fuera de ella por parte de los adultos o de sus pares.
- Proteger a los adultos vinculados al GLA y con ello, el buen nombre de la institución

5.3 Fundamentación legal.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 12 de 1991 Convención internacional sobre los derechos del niño.
- Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y Adolescencia.
- Ley 1146 de 2007
- Ley 1620 de 2013
- Decreto 1965 de 2013

5.4. Conceptos básicos.

Niña o niño: Persona entre los cero (0) y los doce (12) años. (art. 3º, ley 1098).

Adolescente: Persona entre los doce (12) y los dieciocho (18) años de edad. (art. 3º, ley 1098).

Sujeto de ley: Persona mayor de 14 años. (art. 3º, ley 1098).

Adulto: Toda persona mayor de edad.

Maltrato infantil: Toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos actos sexuales abusivos y la violación en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Categorías de maltrato infantil:

- Maltrato físico.
- Negligencia y abandono físico.
- Maltrato y abandono emocional.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- Maltrato institucional.
- Auto agresión física.

Abuso infantil: Según la Organización Mundial de la Salud, el abuso infantil constituye “todas las formas de malos tratos físicos y/o emocionales, abuso sexual, negligencia o trato negligente o explotación comercial u otra, que da como resultado un daño real o potencial a la salud del niño, supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder “.

Abuso físico: El abuso físico puede implicar golpear, sacudir, tirar, envenenar, morder, quemar o escaldar, ahogarse, sofocarse o causar daño físico intencional a un niño. (Estos síntomas también podrían indicar daño a uno mismo, como la ideación de corte y suicidio).

Abuso emocional: El abuso emocional es el maltrato emocional persistente a un niño para causar efectos severos y adversos en su desarrollo emocional. Puede implicar: transmitir a los niños, niñas y adolescentes que no valen nada o no son amados; que son inadecuados o valorados sólo en la medida en que satisfacen las necesidades de otra persona; edad o expectativas de desarrollo inapropiadas que se imponen a los niños, niñas y adolescentes; haciendo que los niños, niñas y adolescentes con frecuencia se sientan asustados; o la explotación o corrupción de niños, niñas y adolescentes.

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Abuso sexual: El abuso sexual implica forzar o incitar a un niño a participar en actividades sexuales, ya sea que el niño esté o no consciente de lo que está sucediendo. Las actividades pueden involucrar contacto físico, incluyendo actos con penetración (es decir, violación) o sin penetración. Pueden incluir actividades sin contacto, como involucrar a los niños, niñas y adolescentes en la producción o visualización de material pornográfico o alentar a los niños, niñas y adolescentes a comportarse de manera sexualmente inapropiada. Los niños, niñas y adolescentes involucrados en el trabajo sexual comercial son víctimas de abuso sexual, ya sea que se perciban como víctimas o no.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

Violencia sexual: Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

Explotación sexual: Es una categoría de violencia sexual en la que el abusador persigue un beneficio económico. Se suele equiparar con el comercio sexual infantil y se presenta en diferentes modalidades: tráfico sexual, turismo sexual, prostitución infantil y pornografía infantil.

Ciberacoso: Es el acoso que tiene lugar en dispositivos digitales, como teléfonos celulares, computadoras y tabletas. Puede ocurrir mediante mensajes de texto, textos y aplicaciones, o bien por Internet en las redes sociales, foros o juegos donde las personas pueden ver, participar o compartir contenido. El ciberacoso incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, perjudicial, falso, o cruel sobre otra persona. Esto puede incluir compartir información personal o privada sobre alguien más, provocando humillación o vergüenza. Algunos acosos por Internet pasan a ser un comportamiento ilegal o criminal. Dentro del ciberacoso también tenemos el *Sexting*, que es el envío de contenido erótico o pornográfico por medio de mensajes de texto, y el *Grooming* que es el establecimiento de una amistad cibernética inicialmente entre un adulto y un menor de edad para ganarse su confianza y así poder más tarde abusar sexualmente de él.

Negligencia: La negligencia es la falta persistente de atender las necesidades físicas o fisiológicas básicas de un niño, lo que puede resultar en un deterioro grave de la salud o el desarrollo del niño.

Indicadores de negligencia:

- Necesidades médicas desatendidas.
- Falta de supervisión.
- Hambre constante.
- Vestimenta inapropiada: uniforme descuidado, sin lavar, sin planchar.
- Nutrición inadecuada.
- Fatiga o apatía.
- Comportamiento autodestructivo.
- Soledad extrema.
- Necesidad extrema de afecto.
- Falta de crecimiento.
- Mala higiene personal.
- Tardanzas frecuentes o falta de asistencia al Colegio.
- Baja autoestima.
- Malas relaciones sociales.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- Robo compulsivo.
- Abuso de drogas o alcohol.

5.5. Código de conducta ante la protección del menor.

- Velar por el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.
- Objetar cualquier comportamiento inadecuado por parte de los niños, niñas y adolescentes.
- Cuidar el buen nombre de la institución.
- Evitar las expresiones de cariño que impliquen contacto físico y que no sean propiciadas por el niño, niña y adolescente excepto cuando la situación lo amerite.
- El contacto físico con los menores de edad puede ser mal interpretado tanto por el receptor como por quienes lo observan, y debe ocurrir sólo cuando es completamente apropiado y no sexual, y nunca en privado.
- Mostrar una discreción prudente antes de tocar a otra persona, especialmente niños y jóvenes, y ser conscientes de cómo se percibirá o recibirá el contacto físico, y si sería una expresión apropiada de saludo, cuidado, preocupación o celebración.
- Evitar cualquier comportamiento sexual encubierto o manifiesto con aquellos de quienes tenemos responsabilidad. Esto incluye discursos o gestos seductores, así como el contacto físico que explota, abusa o acosa. Debemos proporcionar entornos seguros para niños y jóvenes.
- Está prohibido en todo momento disciplinar físicamente a un niño. Se debe evitar cualquier tipo de forcejeo físico con una niña, niño o adolescente. Sólo es posible su utilización para inmovilizar a una niña, niño o adolescente que esté presentando autoagresión o esté poniendo en riesgo su integridad física o la de otro.
- Es necesario que todos los adultos del Gimnasio Los Almendros utilicen un lenguaje asertivo con los niños, niñas, y adolescentes o al referirse de ellos, evitando cualquier forma de hostilidad verbal: insulto, desprecio, burla, ironía, humillación, ridiculización o discriminación. De igual forma, expresiones morbosas y chistes ofensivos, sugestivos o impropios.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- Está prohibido hacer comentarios eróticos, o elogios aparentes relacionados con el cuerpo de los niños, niñas y adolescentes.
- Prevenir situaciones en las que los adultos que laboran en el Gimnasio Los Almendros, están a solas con un menor en una dependencia cerrada donde no exista visibilidad desde el exterior. Las reuniones personales con un niño o joven se realizan mejor en un área pública; en una sala donde se puede observar (o se está observando) la interacción; o en una habitación con la puerta abierta, y otro miembro del personal o supervisor es notificado sobre la reunión.
- Está prohibido a los adultos vinculados al Gimnasio Los Almendros cualquier tipo de relación sexual o afectiva con los niños, niñas y adolescentes.
- Está prohibido privilegiar con favoritismo a un niño, niña o adolescente o hacia un grupo.
- Los docentes, empleados y demás adultos deben abstenerse de la posesión ilegal y/o el uso ilegal de drogas en todo momento, y del uso de productos de tabaco, alcohol y/o drogas al trabajar con niños, niñas y adolescentes o en actividades escolares.
- Los adultos nunca deben comprar alcohol, drogas, cigarrillos, videos o material de lectura que sea inapropiado y dárselo a los jóvenes. Los adultos no deben hacer chistes o comentarios con matices sexuales en presencia de los estudiantes en actividades de cualquier índole.
- La comunicación virtual de los docentes o adultos del Gimnasio Los Almendros con los estudiantes, sólo está permitida a través del correo institucional, la cual está sujeta a monitoreo periódico.
- Se prohíbe la comunicación entre los docentes y menores de edad que está fuera del rol de la relación profesional.
- Los docentes que utilizan cualquier forma de comunicación en línea, incluidas las redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y mensajes de texto para comunicarse con menores de edad, solo pueden hacerlo para actividades escolares con la autorización de sus padres y por parte del colegio por los jefes de sección, y solo cuando haya circunstancias especiales que lo hacen necesario.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- Los docentes y adultos del Gimnasio Los Almendros no deben aceptar obsequios ni dar obsequios a niños, niñas y adolescentes sin el conocimiento de sus padres o tutores.
- Los docentes nunca deben garantizar la confidencialidad a un estudiante ni debe acordar con un estudiante mantener un secreto, ya que cuando existe una preocupación de Protección Infantil, esto debe informarse de acuerdo con los procedimientos establecidos por ley.
- Está prohibido dictar clases, realizar terapias y cualquier otra actividad laboral o comercial con los estudiantes del Gimnasio Los Almendros, fuera de la jornada escolar sin el visto bueno de las directivas de la institución.
- Está prohibido transportar en su vehículo a un niño, niña, adolescente o joven de la institución, sin la autorización escrita de los padres de familia o acudientes, y sin haberlo comunicado a las directivas del colegio.
- Está prohibido transportar a los estudiantes sin autorización escrita de sus padres, o transportarse en los carros de los estudiantes autorizados para traer automóvil.
- Es obligación de los docentes y adultos vinculados al Gimnasio Los Almendros denunciar ante la rectoría y el coordinador del Proyecto de Educación Sexual cualquier acto de maltrato o abuso contra niños, niñas y adolescentes.

5.6. Protocolo para la atención ante situaciones de presunto abuso.

5.6.1. Acciones cuando alguien le cuenta sobre una situación que atenta contra la protección de menores de edad.

A. Asegure a la persona que él/ella está haciendo lo correcto al plantear la inquietud.

- Cree confianza con el que reporta, pero NO prometa guardar secretos.
- Tome en serio lo que dicen, incluso si parece difícil de creer.
- Atienda las necesidades de salud y protección o contacte a las autoridades si esto se requiere con urgencia.
- Comuníquese con las psicólogas de la institución o con el director de convivencia para obtener información, capacitación e instrucción tan pronto como la situación lo permita.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

B. Registre la información sobre el caso.

- No se espera que investigue el caso, pero registre la información básica sobre lo que pudo haber sucedido sin hacer interrogantes.
- Registre las palabras reales utilizadas lo antes posible, si no de inmediato.
- Evite hacer demasiadas preguntas: haga solo la cantidad de preguntas necesarias para registrar la situación.
- Evite preguntar “por qué” y “cómo” ocurrió algo.
- Establezca y registre detalles para identificar todas aquellas que puedan estar en riesgo.

C. Abordar cuestiones de confidencialidad.

- Explique que la información solo se compartirá con las personas que necesitan saber.
- Explique que es en el mejor interés de la persona que revela que se reporte la situación.

D. Explique al que reporta lo que sucederá después.

- Explique que se reportará la situación.
- Avísale que recibirá informes sobre lo que sucede. E. Reporte la situación según el procedimiento establecido.

5.6.2. Acciones cuando un niño, niña y adolescente le dice que ha sido abusado

Los docentes deben comprender y saber cómo responder adecuadamente, sabiendo que a menudo es muy difícil para los niños y adolescentes revelar el abuso.

Respete la disposición y la privacidad del niño, niña y adolescente. El menor de edad revelará cuando esté listo. Por lo tanto, no presione para obtener información adicional que no sea la que ofrece voluntariamente el niño, niña y adolescente. Es importante minimizar la cantidad de veces que el niño, niña y adolescente tiene que participar en la divulgación.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

Los estudiantes a menudo no pueden hablar sobre un problema conmovedor debido a:

- Memoria. Los niños, niñas y adolescentes a menudo afrontan su abuso empujándolo tan lejos en sus mentes que lo "olvidan". Recordar significa sentirse lastimado nuevamente.
- Pérdida de amor. Los menores de edad a menudo se preocupan de que sus padres o amigos no los amarán una vez que sepan sobre su abuso porque ahora están "sucios". Esto es a menudo porque los niños y jóvenes se sienten responsables de su abuso. Los menores de edad también a menudo temen la separación de su familia debido a la narración. Los agresores trabajan duro para reforzar estos sentimientos a fin de mantener al niño en silencio.
- Vergüenza y culpa. Los niños, niñas y adolescentes saben o pueden sentir que lo que sucedió, especialmente una experiencia sexual con un adulto, está mal. Al contarle a alguien y reconocer que esto sucedió, temen la vergüenza del abuso. Temen meterse en problemas por contarle. Los jóvenes experimentarán más sentimiento de culpa que los niños más pequeños, especialmente en el abuso sexual.
- La culpa. Los niños y jóvenes temen que se les culpe por lo sucedido y, en caso de abuso sexual, que de alguna manera lo quisieran. Los adultos tienden a ser creídos sobre el niño o joven y los agresores a menudo afirman que el niño o joven "pidió" el contacto sexual u otro abuso.
- Daño. Los agresores a menudo mantienen el control sobre sus víctimas al amenazar con dañarlos a ellos o a sus familias si se lo dicen. Luego, los niños, niñas y adolescentes sienten la responsabilidad inapropiada de mantener a sus familias seguras.
- Comprender estos temores de divulgación ayudará a los docentes y demás adultos a tener una respuesta adecuada. Además:
 - Si un niño o joven pide hablar con usted, trate de encontrar un entorno neutral donde pueda tener silencio y pocas interrupciones.
 - Reaccione con calma, no se asuste.
 - No permita que un niño, niña o adolescente le haga comprometerse a guardar el secreto antes de decirle algo. Es probable que deba reportar lo sucedido, lo que el niño, niña o adolescente verá como una ruptura de



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

su confianza con él/ella.

- Escuche todo lo que el niño, niña o adolescente quiera decirle sin presionarlo para obtener detalles. Solo escuche, dejando que él/ella explique con sus propias palabras. No guíe al niño a contar.
- Nunca presione para obtener información, haga repetidamente la misma pregunta o haga preguntas conducentes. Por ejemplo, diga: "Entonces, ¿qué pasó?", No diga "¿Le tocó la pierna?". No presione para obtener una gran cantidad de detalles.
- No complete palabras, termine oraciones ni haga suposiciones. No busque ayuda mientras el niño le está hablando.
- Asegúrese que no tienen la culpa del abuso. Tenga en cuenta que el niño puede haber sido amenazado.
- No haga comentarios críticos o despectivos sobre el abusador: a menudo es alguien a quien el niño o joven ama o con quien está cerca.
- Responda con calma y con total naturalidad. Incluso si la historia que el niño le cuenta es difícil de escuchar, es importante no registrar asco o alarma.
- No haga promesas al niño o joven de que las cosas mejorarán.
- No confronte al abusador.
- Trate de mantener los límites, dándole al niño, niña o adolescente otras alternativas para hablar si se necesita más tiempo, como el psicólogo escolar u otros en su sistema de apoyo.
- Explore el sistema de apoyo para que el menor de edad pueda tener a alguien con quien hablar. ¿Padres u otro pariente adulto? ¿Amigo? ¿Un adulto de confianza, como un maestro, el padre de un amigo, un sacerdote?
- Explore los sentimientos y preocupaciones que el menor de edad tiene sobre la experiencia, por ejemplo. ¿Sentimiento de culpa? ¿Temor? ¿Vergüenza? ¿Enfado? Afirme cada uno de los sentimientos, al tiempo que determina si esos sentimientos son abrumadores para el niño, niña o adolescente, y luego trabaje para ayudarlo a poner esos sentimientos



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

dentro de un límite saludable.

- Explíquelo al menor de edad que debe decirle a otra persona que busque ayuda.
- ✓ •Explique al menor de edad que otra persona también necesitará hablar con él/ella y explíquelo por qué.
- ✓ •Si el menor de edad no quiere irse a casa, esto debe considerarse una emergencia.
- ✓ •Informe y maneje de inmediato contactando al director de convivencia ¡No lleve al niño, niña o adolescente a casa con usted!
- ✓ •Respete la confianza del niño o joven. Comparta con el psicólogo escolar y el equipo de protección de Menores de Edad, pero limite la información de y con el resto del personal.
- ✓ •Empodere al estudiante tanto como sea posible permitiendo que el niño o joven participe en el proceso.
- ✓ •Finalice la sesión asegurándose de que el niño o joven sepa qué hacer si el abuso ocurre nuevamente o si se intenta nuevamente. Por ejemplo: Diga NO o huya a un lugar seguro; pídale al niño que especifique a quién iría. Dígale a alguien: pídale al niño que especifique a quién.

Ejemplos de cosas que se deben decir:

Repita las últimas palabras del niño o joven a manera de pregunta.

“Te creo.”

“Voy a tratar de ayudarte”.

“Me alegra que me lo hayas dicho”.

“No tienes la culpa “.

Afirma que la experiencia fue “abuso “y, por lo tanto, nunca tiene la culpa de la acción de otra persona.

Ejemplos de cosas que NO se deben decir:

- “Deberías haberle dicho a alguien antes”.
- “No puedo creerlo. Estoy conmocionado “.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- “No se lo diré a nadie más”.
- “¿Por qué?”
- “¿Cómo?”

Los docentes no somos investigadores. Su función es escuchar y responder a las divulgaciones para determinar el siguiente paso para que los estudiantes obtengan la ayuda que necesitan. Cuando sea apropiado, se debe completar una solicitud de investigación.

CAPÍTULO VI: DESARROLLO PROFESIONAL Y EVALUACIÓN

6.1. Capacitación Continua.

El Gimnasio los Almendros fomentará la formación continua de sus docentes, organizando un cronograma de capacitación anual de actualización pedagógica que se desarrollarán en las semanas de desarrollo institucional, en las jornadas pedagógicas y en los espacios de los días miércoles en el horario de 02:30 p.m. a 04:00 p.m.

6.2. Evaluación del Desempeño.

Los docentes serán evaluados semestralmente por el equipo Directivo, utilizando el formato establecido y, en caso necesario, se elaborará un plan de mejoramiento con el fin de brindar el apoyo necesario para su desarrollo y crecimiento profesional.

Además, los estudiantes de tercero a undécimo grado evaluarán a los docentes en relación con las asignaturas dictadas por ellos.

CAPÍTULO VII: ESTRATEGIAS PARA MANTENER LA DISCIPLINA EN CLASE

7.1. Al inicio.

- Tener: actitud positiva, disposición plena y liderazgo compartido.
- Poseer:
 - Excelente presentación personal,
 - Vocabulario adecuado, correctivo, simple, claro y preciso.
 - Respetuoso, cortés, amable, honesto, responsable y transparente.
 - Revisar que lleva todos los materiales necesarios para el momento.
- Llegar puntualmente a clase.
- Saludar amablemente y mirar a sus estudiantes.
- Hacer seguimiento a los retardos e inasistencias. (Formatos).



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- Chequear presentación personal y uniforme (Según el MC).
- Hacer oración, reflexión, promoción.
- Chequear el estado emocional de sus estudiantes.
- Garantizar que los estudiantes tengan el celular dentro del maletín.
- Presentar a los estudiantes el plan de clase.
- Presentar el objetivo central de la clase y lo que espera de sus estudiantes en relación con este objetivo.
- Organizar la actividad para el tiempo real de clase.
- Evitar enviar estudiantes a la sala de docentes.
- Evitar enviar estudiantes al baño, en caso especial:
 - Con Hall Pass.
 - Sin celular.
 - De uno en uno.

7.2. Durante el desarrollo.

- Mantener el interés y la atención.
- Usar un tono de voz adecuado y agradable.
- Incentivar el trabajo participativo, colaborativo y cooperativo.
- Evaluar periódicamente el trabajo en clase.
- Reforzar los buenos comportamientos.
- Incentivar el buen desempeño y la autonomía.
- Ejercitar la pregunta y la crítica constructiva
- Revisar el tiempo planeado con el ejecutado.
- Realizar pausas activas y rutinas de pensamiento.
- Mantener el orden y la presentación personal de los estudiantes.
- Evitar la contaminación auditiva.
- Me desplazo por el salón, evito estar sentado.
- Garantizar las buenas posturas en los estudiantes.
- Evitar los desórdenes y comentarios fuera de contexto.
(denigrantes, discriminatorios, insultantes, acoso escolar).
- Gestionar situaciones de conflicto.
- Herramientas:
 - Garantizar la visibilidad.
 - Oír y escuchar.
 - Mantener contacto visual.
 - Cumplir con lo prometido.
 - Utilizar el mismo código.
 - Ser un presentador de noticias (Mismo semblante).
 - Educar desde el respeto y no desde el miedo.
 - Enseñar educando.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

- Mantener nuestra privacidad.
- Conocer y aplicar el código de protección.

7.3. Al cierre.

- Resolver dudas e inquietudes antes del cambio de clase.
- Realizar actividades de metacognición.
- Revisar el cronograma del salón para adjudicar tareas y evaluaciones.
- Estimular con lo que se verá en la próxima clase.
- Dejar el salón organizado, aseado y el tablero limpio.
- Restringir los permisos para salir del salón.
- Evitar atender estudiantes en los pasillos.
- Si es el último en salir del salón apagar las luces y cierre.
- Despídase con tono agradable
- Disponer de cinco o diez minutos para todas las anteriores

CAPÍTULO VIII: CULTURAS DE LAS 5 “S” EN LA SALA DE DOCENTES.

8.1. Cultura de la UTILIDAD.

1. Clasifique y descarte los materiales que ya no utiliza, utilice solo los necesarios.
2. Use adecuadamente el tiempo disponible sin estudiantes.
3. Use un volumen bajo al escuchar audios, preferiblemente emplee audífonos.
4. Utilice un tono de voz moderado en las conversaciones.
5. El tablero solo es para información académica o de convivencia.
6. Utilice adecuadamente los elementos de la cafetería.
7. Sin autorización no haga uso de las pertenencias de sus compañeros.
8. Use adecuadamente la nevera. Evite dejar alimentos los fines de semana.
9. Utilice adecuadamente el computador de escritorio.
10. En caso de lluvia si usa el paraguas no olvide dejarlo en el puesto nuevamente.

8.2. Cultura del ORDEN.

1. Mantenga organizado su estante, Locker y puesto de trabajo.
2. Guarde la silla al momento de ponerse de pie.
3. Evite usar el espacio de otros profesores.
4. No almacene alimentos perecederos en el Locker.
5. Restrinja la presencia de estudiantes en la sala.
6. Evite enviar estudiantes a la sala.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

7. Evite dejar bolsos, maletines, mochilas, utensilios de cafetería sobre la mesa.
8. Mantenga el orden de los utensilios de cafetería.
9. En caso de ser el último en salir de la sala apague todo y cierre
10. No deje objetos sobre la mesa al terminar la jornada escolar.

8.3. Cultura del ASEO.

1. Deposite la basura y desperdicios en la caneca.
2. Evite dejar alimentos expuestos en muebles y sitios de trabajo.
3. Lávese las manos antes de consumir alimentos.
4. Cuide los alimentos de sus compañeros.
5. Identifique y elimine agentes productores de suciedad y malos olores.
6. Si bota, recoge; si ensucia, limpie; si abre, cierre; si prende; apaga.
7. Al terminar la jornada limpie y organice su lugar de trabajo.
8. Evite consumir bebidas cerca de los equipos informáticos.
9. Preserve siempre los protocolos de bioseguridad.
10. Evite consumir alimentos (Desayuno, almuerzo, etc). Recuerde que es un recinto cerrado y contiene olores. En su defecto use el cielo abierto, la cafetería, o el parque UBUNTU.
11. Evite convertir la sala de docentes en depósito de materiales.

8.4. Cultura de la SALUD.

1. Salude con energía, entusiasmo y desee un buen día a sus compañeros(as).
2. Camine con cabeza y tórax erguidos, use zapatos cómodos y tacón bajo.
3. Siéntese recto y con la espalda pegada al respaldo de la silla.
4. Recuerde llevar a cabo pausas activas entre sesiones de trabajo.
5. Evite los excesos que enfermen el espíritu y el cuerpo.
6. Cuide su voz, es su herramienta de trabajo.
7. Informe de los daños y/o mal funcionamiento los materiales y equipos.
8. Use tapabocas en lugares cerrados en todo momento.
9. Comuníquese asertivamente.
10. Sea cortés y respetuoso para favorecer la empatía y la tolerancia.
11. No espere a enfermarse para ir al médico.

8.5. Cultura de la AUTODISCIPLINA.

1. Conozca, asimile y practique las acciones de cada cultura de las 5 "S"
2. Infórmese, aprópiase y aplique las normas del plan de atención y prevención.
3. Promueva el hábito del autocontrol y reflexione sobre el cumplimiento de las normas establecidas.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

4. Trabaje responsablemente para alcanzar sus metas y eliminar hábitos tóxicos.
5. Evite dejar las cosas a medias.
6. Tómese toda actividad en serio.
7. Conozca tus debilidades para saber enfrentarlas.
8. Sea ejemplo para tus mismos compañeros.
9. Trata a los demás como quisieras ser tratado.
10. Infórmese, si no lo sabes pregunta, no dé por sentadas las cosas.
11. Esfuércese por ser feliz.

CAPÍTULO IX: SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Los docentes que incumplan con el presente reglamento y con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo estarán sujetos a sanciones y procedimientos disciplinarios, incluyendo:

- Amonestación verbal o escrita (ADMVA, HUM-F-24 Acta de intervención organizacional o ADMVA, HUM-F-21 Llamado de atención).
- Suspensión o destitución (ADMVA, HUM-F-15 Acta de Descargos).

CAPÍTULO X: DISPOSICIONES FINALES

10.1. Modificaciones al Reglamento.

Cualquier modificación al presente reglamento deberá ser aprobada por rectoría y socializada a los docentes.

10.2. Vigencia.

Este reglamento entra en vigor a partir de su aprobación por rectoría y será de cumplimiento obligatorio para todos los docentes del colegio.

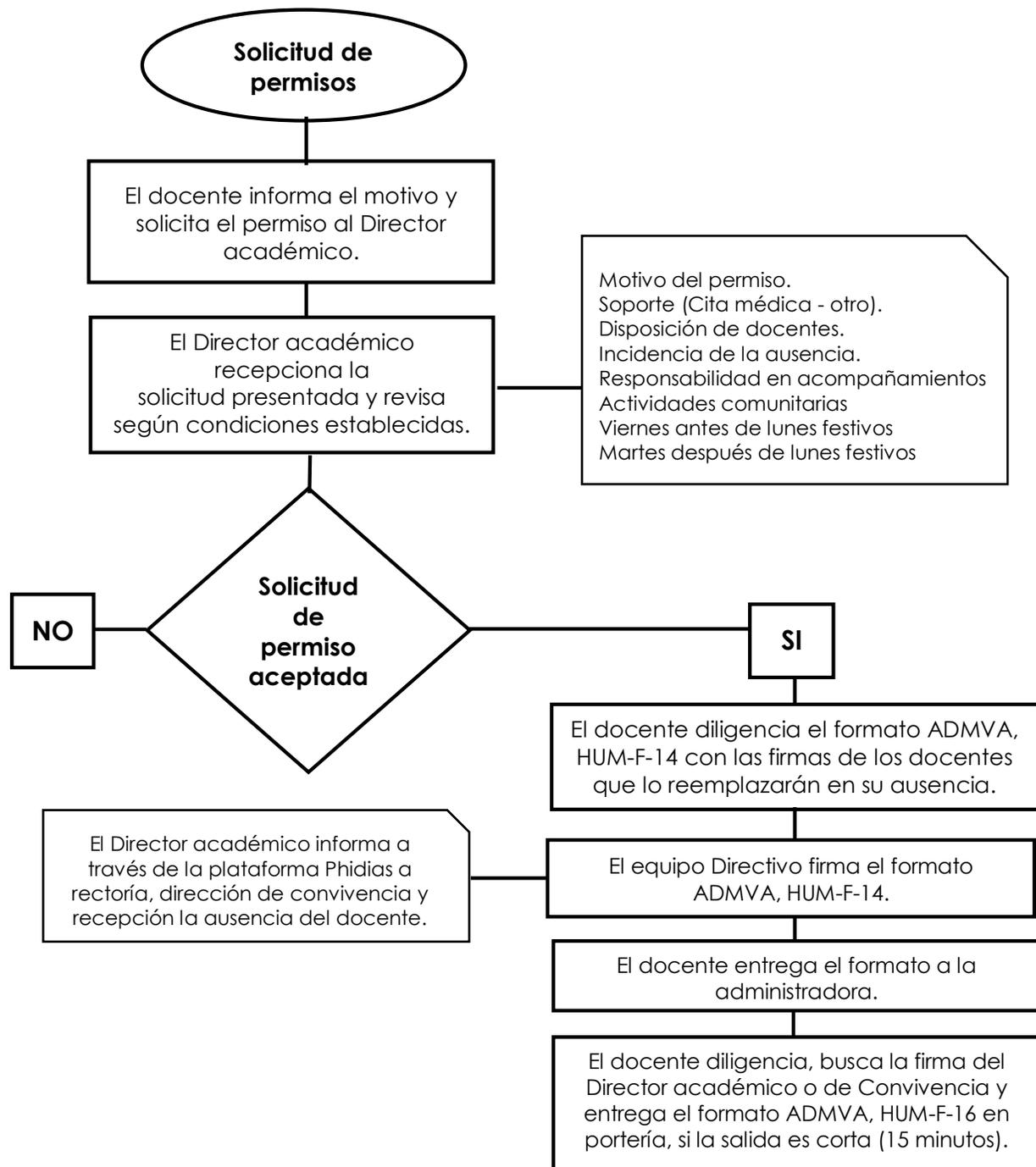


PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

ANEXOS

Anexo 1: Flujograma solicitud de permisos.





PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024

Anexo 2: Reglamento interno de trabajo

https://drive.google.com/drive/folders/13IHK6CMuHM9wbj9PNm9yPaK-VpvVf6r_



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
REGLAMENTO DEL DOCENTE ALMENDRINO

DIR-MP-08
Versión: 04
9/09/2024